



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 05 /2016 J.M.

POR LA CUAL SE CONSIDERA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3ER CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.

Iruña, 23 de Febrero de 2016.-

VISTO: La presentación de fecha 29 de enero de 2016, en la que la Intendencia Municipal eleva el Informe de Ejecución Presupuestario de Ingresos y Egresos del 3er Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Iruña, en cumplimiento de lo que infiere el Art. 51 inciso "h" de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha resuelto realizar un análisis contable y verificación de formalidad documental, que en su **RECOMENDACIÓN** dice: Que, se solicite mejorar los mecanismos de control para lograr la recaudación integral de los rubros con baja recaudación, siendo muy llamativo la poca ejecución efectiva ingresada en el rubro Uso de Equipos Viales (Servicios prestados a terceros con maquinas Municipales).

Considerar la ejecución de forma dictando resolución con las recomendaciones a seguir considerando algunos rubros con poca o nada de ejecución por tanto:

Cuyo cotejo considerado y abalado por la Comisión de Legislación según Dictamen N° 06/2016 y por el plenario en sesión Ordinaria del día 23 de Febrero del 2016, quienes considerando por unanimidad el Dictamen del análisis y la verificación de formalidad documental practicado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y concordando con los pareceres y recomendaciones expuestas que hacen parte íntegramente del presente considerado.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA, reunida en sesión ordinaria:-----

RESUELVE:

Art. 1.-CONSIDERAR, El Informe de Ejecución Presupuestario del 3er Cuatrimestre correspondiente del ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Iruña.-----

Art. 2.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-----

Art. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.-----

Leda M. Logenz Moran

Secretaria J.M

Lic. Valcir Frohlich Follmann

Presidente J.M

Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Lic. Cleidi T. Wochner J.

Secretaria General

Iruña, 23 de FEBRERO de 2016.-

Justo Cesar Gamarra Suarez

Intendente Municipal